



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Notificación del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), por la que se comunica a doña Vanessa Borja Borja, el inicio del expediente de reintegro de la Ayuda de Emergencia Social. Expediente 6114/15

Intentada la notificación al interesado, de comunicación de inicio del procedimiento de reintegro de la Ayuda de Emergencia Social, sin haberse podido practicar en el domicilio señalado a efectos de notificación, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) y en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sito el Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, puerta izquierda, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, y constancia de tal conocimiento.

Expediente: Ayuda de Emergencia Social número 6114/15, tramitado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Interesado: Vanessa Borja Borja, con domicilio desconocido.

Acto a notificar: Inicio del procedimiento de reintegro de ayuda en estado de necesidad. Concesión del plazo de quince días para que presente alegaciones o presente los documentos que estime pertinentes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el titular del Ayuntamiento de Aranda de Duero, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En Aranda de Duero, a 13 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito